

PROMULGA ACUERDO N° 115 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N° 1822 /2018.

RECOLETA, 19 JUL. 2018

**VISTOS:**

1. La necesidad de dar continuidad continuar al servicio de guardias de seguridad mientras se lleva a cabo un nuevo proceso de licitación pública generando un contrato de 2 años.
2. Según lo señalado en el Art.10, N°7, letra a) del Reglamento de Compras donde señala que "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Procesos de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
3. El memorándum N° 072/2018 de la Jefa del Depto. De Salud a la Directora (s) de SECPLA, adjuntando bases técnicas y certificado de disponibilidad presupuestaria dando inicio al proceso de elaboración de la licitación del nuevo servicio de guardias de seguridad.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 115 de fecha 10 de Julio de 2018, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 115 de fecha 10/07/2018 que aprueba;  
"LA CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L., RUT 76.552.429-6, DOMICILIADO EN MARTINEZ DE ROZAS N° 3854, COMUNA DE QUINTA NORMAL, POR LA SUMA DE \$ 23.658.460.- MENSUALES IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE 3 MESES A CONTAR DEL 1 DE JULIO DE 2018".
2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 3 meses a contar del 1 de julio de 2018.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-43-LP17.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCADE

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/MI





PROMULGA ACUERDO N° 115 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N° 1822 /2018.

RECOLETA,

19 JUL. 2018

**VISTOS:**

1. La necesidad de dar continuidad continuar al servicio de guardias de seguridad mientras se lleva a cabo un nuevo proceso de licitación pública generando un contrato de 2 años.
2. Según lo señalado en el Art.10, N°7, letra a) del Reglamento de Compras donde señala que "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Procesos de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM".
3. El memorándum N° 072/2018 de la Jefa del Depto. De Salud a la Directora (s) de SECPLA, adjuntando bases técnicas y certificado de disponibilidad presupuestaria dando inicio al proceso de elaboración de la licitación del nuevo servicio de guardias de seguridad.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 115 de fecha 10 de Julio de 2018, que aprueba "CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

**DECRETO:**

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 115 de fecha 10/07/2018 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA SERVICIO DIURNO Y NOCTURNO DE GUARDIAS PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L., RUT 76.552.429-6, DOMICILIADO EN MARTINEZ DE ROZAS N° 3854, COMUNA DE QUINTA NORMAL, POR LA SUMA DE \$ 23.658.460.- MENSUALES IVA INCLUIDO, Y UN PLAZO DE 3 MESES A CONTAR DEL 1 DE JULIO DE 2018".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 3 meses a contar del 1 de julio de 2018.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-43-LP17.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/mf

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud

